

El Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 113, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 130 bis, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 64 fracción I, 66, 69 fracción I, inciso y) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72 fracción I, incisos a) y b), y octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y, el Acuerdo recaído al punto V, del orden del día, de la Nonáxima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el siete de abril del año dos mil veintiuno.

## CONVOCA

A las Instituciones de Educación e Investigación del Municipio; y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, o en su caso, personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para proponer a candidatas(os), a efecto de Integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, de conformidad con las siguientes:

## BASES

**PRIMERA:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I, incisos a) y b), del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, determina los requisitos de elegibilidad, para designar a los 5 ciudadanos mexiquenses, residentes en el municipio de Ixtapan de la Sal, que integrarán la Comisión de Selección Municipal, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena, y

c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía o documento original oficial que acredite su identificación personal emitido por autoridad competente.

**SEGUNDA:** La Comisión Edilicia Transitoria de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México; los cuales, serán honorarios, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones, organizaciones e interesadas(os), tendrán que presentar sus propuestas dentro del plazo y en los términos establecidos en la Base TERCERA de esta convocatoria. Debiendo acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga, las documentales que acrediten su contribución y/o estudios, desempeño profesional y/o experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Los documentos que respalden que se ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, mismos que deberán ser presentados en copia y original para cotejo, y estar firmados al margen derecho.

2. Acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar. (La copia deberá ser por ambos lados).

3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la

metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ixtapan de la Sal y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste:

A).- No haber sido condenada (o) por delito que amerite pena de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;

B).- Que no se encuentra suspendida (o) o privada (o) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

C).- Que: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los 5 cargos, para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ixtapan de la Sal".

5. Carta de presentación o de propuesta de Institución u Organización (si ésta le otorgó documento, anexoarlo).

**TERCERA:** La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en las oficinas de la Sindicatura Municipal, planta alta del Palacio Municipal del Municipio de Ixtapan de la Sal, México, ubicadas en Plaza de los Mártires S/N, Colonia Centro, C.P. 51900, del jueves ocho, al viernes dieciséis de abril de dos mil veintiuno, en un horario de las 11:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes.

**CUARTA:** Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 05 días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo previo, sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**QUINTA:** El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

**SEXTA:** La Comisión Edilicia Transitoria o, en su caso, el Cabildo, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

**SÉPTIMA:** La Comisión Edilicia Transitoria o, en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el lunes 26 de abril de 2021. Dicho listado no será vinculativo en la decisión que tome el Cabildo.

**OCTAVA:** La Comisión Edilicia Transitoria remitirá el listado que acuerde, al Presidente Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" y en la página electrónica del H. Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación. Así como de resultar viable, solicitar su publicación en la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO:** En caso de no contar con los registros suficientes para integrar la Comisión de Selección Municipal, o los aspirantes no cumplan con los requisitos establecidos, se emitirá una segunda convocatoria.

**TERCERO:** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria o el área asignada por el Ayuntamiento y deberán tener el visto bueno del Cabildo.

Dado en el Palacio Municipal del Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

## LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA TRANSITORIA

MTRA. EN D.P. BEATRÍZ CRUZ REZA  
SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRA. EN A. D. OGURI JANETT PICHARDO SOTELO  
OCTAVA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DR. JUAN ANTONIO PÉREZ QUINTERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y VOCAL 1 DE LA COMISIÓN

C. MARLEN REZA MENDEZ  
CUARTA REGIDORA MUNICIPAL  
Y VOCAL 2 DE LA COMISIÓN

C. ISMAEL NELQUISIDED MEDINA VARGAS  
NOVENO REGIDOR SUPLENTE Y VOCAL 3 DE LA COMISIÓN

LIC. ROBERTO JUAN MORALES LAGUNAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(Rúbricas)